



Instituto de
Seguridad
Laboral
Ministerio del Trabajo
y Previsión Social

Gobierno de Chile



PROCESO DE ESTUDIO Y CALIFICACIÓN DE UNA POSIBLE ENFERMEDAD DE ORIGEN LABORAL

Todo lo que debe saber y hacer luego de presentada su
Denuncia Individual de Enfermedad Profesional (DIEP)



www.isl.gob.cl



¿Qué es una Enfermedad Profesional?

Es una enfermedad causada de manera directa por el ejercicio de la profesión o trabajo que realiza una persona, y que produce incapacidad o muerte.

Para determinar si la enfermedad es de origen profesional, existe un proceso de calificación regulado por la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) que establece un plazo de 30 días para realizar el estudio.

Si la enfermedad es calificada como **ENFERMEDAD COMÚN**, la/el trabajador será derivada/o a su sistema de salud común, **FONASA O ISAPRE**.

Si la enfermedad es calificada **LABORAL** el seguro social cubre las prestaciones médicas y económicas necesarias para su recuperación.

La/el empleador, por su parte, recibirá indicaciones sobre las medidas de adecuación que debe implementar en su lugar de trabajo para disminuir el riesgo detectado. El ISL verificará el cumplimiento de dichas medidas dentro de los próximos 90 días posteriores a la calificación.

En el caso que su licencia médica sea rechazada por la COMPIN o la ISAPRE, el ISL podría calificar el evento como laboral por aplicación del art.77 bis. Las prestaciones médicas y económicas serán otorgadas hasta el pronunciamiento de la SUSESO. Si se confirma el origen laboral, se emitirán las medidas de adecuación.



Si el trabajador/a o la empresa no están de acuerdo con la calificación emitida por el comité, cualquiera de ellos puede apelar ante la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO).

Consideraciones del estudio por Enfermedad Laboral

La/el trabajador:

- Debe asistir a las horas médicas, psicológicas o imagenológicas asignadas por nuestros prestadores.
- La inasistencia a dos evaluaciones informadas por el prestador médico, se considerará como abandono del estudio.
- Puede desistir o abandonar el peritaje en cualquier etapa, entregando su voluntad por escrito o informando al prestador.
- Puede retomar posteriormente, en caso de desistir o abandonar, para lo cual, deberá iniciar el peritaje nuevamente.



Estudio por sospecha de patología musculoesquelética (EPT ME):

Consiste en la visita a empresa y grabación de videos de actividades que realiza la/el trabajador/a.

Si ud. no puede participar en la evaluación del puesto de trabajo debido a licencia médica, uso de feriado legal u otros, este estudio se puede realizar con otro/a trabajador de la empresa que realice las mismas funciones.

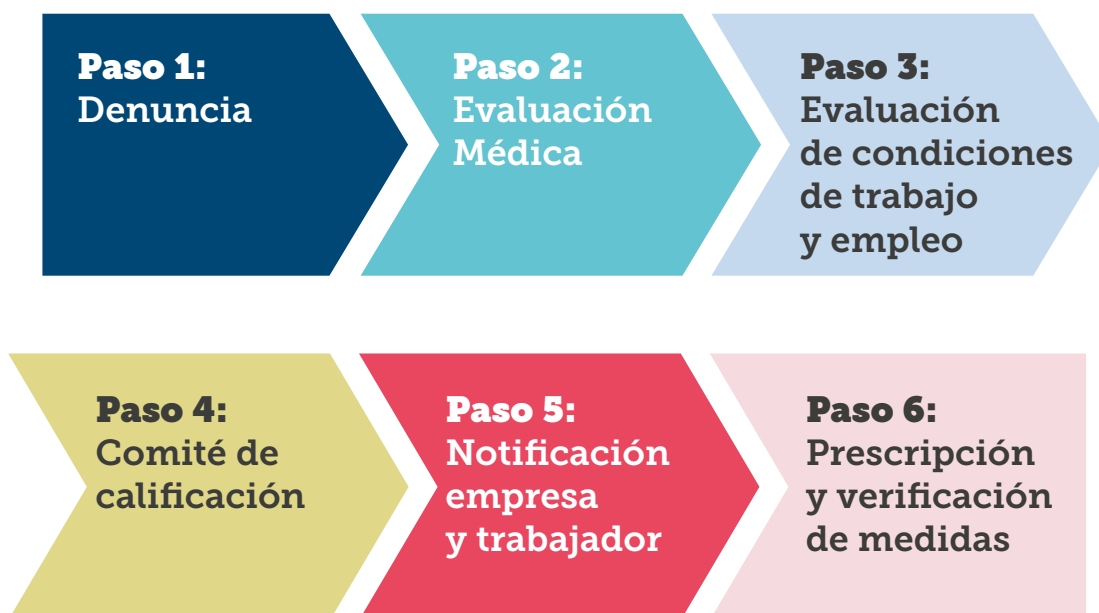
Estudio de puesto de trabajo por evaluación de Salud Mental (EPT SM):

Consiste en entrevistas confidenciales a testigos del puesto de trabajo aportados por la/el trabajador y empresa.

Si la/el trabajador o la empresa no entrega testigos en los plazos establecidos, el profesional realizará entrevistas a trabajadores/as que se desempeñan en el centro del trabajo, eligiéndolos al azar. Lo anterior también aplica en el caso de que los/as testigos aportados por el trabajador/a o la empresa no quieran participar del estudio.

*Recuerde llevar los nombres y teléfonos de uno o dos testigos a su primera evaluación médica.

Etapas del proceso de Estudio por Sospecha de Enfermedad Laboral



¿Quién puede realizar la denuncia?

Empleador, trabajador/a o cualquier persona en conocimiento de los hechos

¿Qué prestador médico del ISL me atenderá?

El ISL le designará un prestador especializado en enfermedades laborales para que reciba sus atenciones de salud.

Recuerde dejar un teléfono y un correo electrónico vigente para ser contactado.

¿En qué consiste la evaluación médica?

Un profesional médico con conocimiento en enfermedades laborales evaluará sus síntomas y su relación con el trabajo y solicitará, si corresponde:

- **Salud mental:** Evaluación psicológica y evaluación de puesto de trabajo (EPT SM).
- **Musculoesquelético:** Ecografías y evaluación de puesto de trabajo (EPT ME).
- **Otras patologías:** Según protocolos de la SUSESO.

¿En qué consiste la evaluación de puesto de trabajo?

Un estudio de puesto de trabajo (EPT) es un informe realizado por un profesional capacitado que detalla las condiciones ambientales donde un trabajador/a se desempeña.

¿Cuál es la función del comité?

El comité o médico calificador es el encargado de determinar si la enfermedad es de origen laboral o común. Para ello analizan los exámenes y evaluaciones realizadas según protocolos normados por la SUSESO.



Centros de Atención Instituto de Seguridad Laboral

Infórmese acerca de horarios de atención y estado de funcionamiento de sucursales en
www.isl.gob.cl/sucursales



Región de Arica y Parinacota

Arica

Región de Antofagasta

Antofagasta
Calama
Tocopilla

Región de Valparaíso

Valparaíso
Viña del Mar
San Felipe
San Antonio
Quillota

Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

Rancagua
San Fernando
Santa Cruz
Pichilemu

Región de Ñuble

Chillán

Región del Biobío

Concepción
Lota
Los Ángeles

Región de Los Lagos

Puerto Montt
Osorno
Castro

Región de Magallanes y Antártica Chilena

Punta Arenas

Región de Tarapacá

Iquique

Región de Atacama

Copiapó
Chañaral
Vallenar

Región de Coquimbo

La Serena
Ovalle
Illapel

Región Metropolitana

Santiago
San Miguel
Puente Alto
Melipilla
Maipú

Región del Maule

Talca
Curicó
Cauquenes
Constitución
Linares

Región de La Araucanía

Temuco
Villarrica
Angol

Región de Los Ríos

Valdivia
Módulo Hospital Base de Valdivia

Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

Coyhaique
Puerto Aysén
Chile Chico
Cochrane

Ante cualquier reclamo, apelación, denuncia o disconformidad, ud.
puede dirigirse a la Superintendencia de Seguridad Social (www.suseso.cl)

Contacto

600 586 90 90

oirs.isl.gob.cl

Síguenos

